

## ADENDA N° 01 AL CONTRATO DE ACCESO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REMOLCAJE

Conste por el presente documento, la Adenda N° 01 al Contrato de Acceso para la prestación del servicio de Remolcaje, que celebra de una parte **TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A.**, con RUC No. 20522473571, con domicilio en Av. Pardo y Aliaga No. 675, Oficina 402 - San Isidro, Lima, debidamente representada por su **Gerente General Sr. Manuel Ignacio Martínez**, identificado con C.E. No. 004727191, con poder inscrito en la Partida Electrónica No. 123441462 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, en adelante **TPE**; y de la otra parte, **IAN TAYLOR PERU S.A.C.** con RUC No. 20109969452 con domicilio en Av. Armendáriz N° 480, Oficina 502 - Miraflores, debidamente representada por su **Gerente General Sra. Rocío Ponce Morante**, identificada con DNI No. 09336663 y por la Sra. Tatiana Flores Rocca, identificada con DNI No. 44338063, facultadas según poder inscrito en la Partida Electrónica No. 00507490 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a quien en adelante se denominará **IAN TAYLOR**, en los términos y condiciones siguientes:

### PRIMERO: ANTECEDENTES

- 1.1. Por contrato de fecha 14 de enero de 2019, las Partes contratantes suscribieron el Contrato de Acceso para la Prestación del Servicio de Remolcaje en el Terminal Portuario de Paita, en los términos y condiciones establecidos en dicho documento (en adelante, el **Contrato Principal**).
- 1.2. En el Contrato Principal, las Partes acordaron que el plazo de vigencia del mismo era de tres (03) años, el mismo que vence el 13 de enero de 2022.

### SEGUNDO: OBJETO

- 2.1. Por el presente documento, las Partes convienen expresamente en prorrogar la vigencia del Contrato Principal hasta el 13 de enero de 2023, en los mismos términos y condiciones establecidos en el mismo.

### TERCERO: CONDICIONES

- 3.1. Las Partes declaran que las demás condiciones establecidas en el Contrato Principal quedan inalteradas y con plena vigencia.

Ambas Partes suscriben el presente documento en señal de conformidad de todo lo estipulado, en dos ejemplares de igual tenor, a los 14 días del mes de enero de 2022.



Rocío Ponce Morante  
Gerente General  
Ian Taylor Perú S.A.C.

Rocío Ponce Morante  
Ian Taylor Perú



TERMINALES PORTUARIOS  
EUROANDINOS PAITA S.A.  
MANUEL IGNACIO MARTINEZ  
GERENTE GENERAL

Manuel Ignacio Martínez  
Terminales Portuarios Euroandinos Paita



TATIANA FLORES ROCCA  
IAN TAYLOR PERU S.A.C.

Tatiana Flores Rocca  
Ian Taylor Perú

